

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

212**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.231 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Óscar Cela Hipólito, contra las empresas “Hormigones Proyectados Madrid, Sociedad Limitada”, “Exisa”, “Aqutec, Sociedad Anónima”, “Urbacys 2000, Sociedad Limitada”, y “Construcciones Moguerza, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 28 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 28 de octubre de 2010.

Dispongo: Examinada la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación de dice:

El hecho probado primero debe ser del tenor literal siguiente:

«Primero.—El actor don José Óscar Cela Hipólito prestó servicios por cuenta de la empresa “Hormigones Proyectados Madrid, Sociedad Limitada”, desde el 9 de febrero de 1987 al 15 de junio de 2009 con una categoría profesional de encargado de obra y percibiendo una retribución mensual neta de 1.502,53 euros.»

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Begoña García Álvarez.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Aqutec, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de octubre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/43.377/10)